



ESCUELA ESPAÑOLA
**SALVAMENTO Y DETECCIÓN
CON PERROS**



**Código Ético dirigido
a voluntarios y
profesionales de la
ESDP**



CÓDIGO ÉTICO DIRIGIDO A VOLUNTARIOS Y PROFESIONALES DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y DETECCIÓN CON PERROS

La Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros (ESDP) es una organización no gubernamental y sin ánimo de lucro, formada por voluntarios profesionales pertenecientes a diferentes disciplinas y perfiles. Ha sido declarada de **Utilidad Pública**, siendo sus objetivos considerados de bien común, quedando recogidos en sus Estatutos del siguiente modo:

- ✓ Participar en operaciones de búsqueda y rescate de personas en situación de emergencia, mediante el uso de perros especialmente adiestrados.
- ✓ Desarrollar planes y actividades de formación para guías caninos (voluntarios y profesionales).
- ✓ Desarrollar y cooperar en programas de investigación para la mejora de la eficacia y la seguridad de los equipos caninos de búsqueda y rescate.
- ✓ Fomentar la actividad voluntaria especializada entre la población.

El equipo de voluntarios y profesionales que formamos parte de ESDP hemos querido desarrollar un código ético en nuestra organización¹ con el convencimiento de que es un paso clave para una correcta actuación² en los valores que deben inspirarnos y servirnos de guía en el desarrollo de nuestras actividades dentro de la entidad: igualdad, justicia, equidad, solidaridad, no discriminación y responsabilidad social.

Es importante destacar que la ESDP cuenta con otro tipo de voluntarios: nuestros perros de búsqueda³ que ocupan un lugar muy importante dentro del código ético de nuestra organización. No son considerados una mera herramienta de trabajo, sino una parte fundamental del binomio guía/perro y, por tanto, una parte indispensable en nuestro equipo.

Hemos tomado como referencia las denominadas “Cinco Libertades”⁴, consideradas como fundamentales por comités éticos reconocidos que colaboran en el marco de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE). Es importante subrayar que la OIE trabaja en relación permanente con más de veinte organizaciones internacionales, entre las que se encuentran la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), con quienes mantiene acuerdos de cooperación. Dichas libertades, que son consideradas como fundamentales por la OIE y que guiarán nuestro código ético, se definen del siguiente modo:

- 1) Libre de hambre, de sed y de desnutrición.
- 2) Libre de temor y angustia.
- 3) Libre de molestias físicas y térmicas.
- 4) Libre de dolor, de lesión y de enfermedad.
- 5) Libre de manifestar un comportamiento natural.

Siguiendo las consideraciones especiales que merecen estos perros por su contribución a salvar vidas en situaciones de emergencia, hemos elaborado un código ético que proteja y regule el trato y relación con estos animales con el objetivo de “percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido moral”⁵ que exprese los principios de nuestra organización respetando el marco ético de la Declaración Universal de bioética de la UNESCO.

Deberemos tener en cuenta que si una de las libertades o de los principios falla, las demás se verán comprometidas, perjudicando el bienestar del animal en un plazo más o menos corto⁶.

1. Evitar el hambre, la sed y la desnutrición.

1.1 Tanto el guía, como el resto de las personas que forman parte del equipo son responsables de proporcionar a los perros de rescate una alimentación adecuada (cantidad y composición) al trabajo que realizan, a su especie y a su tamaño; garantizando así su buen estado de salud y su adecuado rendimiento.

1.2 Deben tener acceso a agua limpia y potable siempre que lo necesiten.

1.3 Cuando por necesidades de la misión a la que seamos destinados, el perro deba permanecer en una jaula de transporte un tiempo prolongado para su desplazamiento, nos aseguraremos de que en dicha jaula tienen acceso al agua y, si fuese necesario, a comida suficiente para todo el trayecto.

2.Evitar el temor y la angustia.

2.1 La naturaleza del trabajo de los perros de rescate les puede someter a situaciones altamente estresantes relacionadas con el transporte y los escenarios de trabajo. Será parte fundamental del trabajo de los guías caninos preparar a sus perros, a través de la experiencia, a habituarse y normalizar aquellas situaciones que puedan resultar altamente estresantes en su trabajo para minimizar el distrés que de estas situaciones se deriva⁷

“El concepto de bienestar se refiere al estado de un individuo, y puede medirse”

Daniel Broom

2.2 Los guías caninos evitarán someter a los perros a riesgos innecesarios durante el adiestramiento y la intervención, eligiendo siempre las maniobras alternativas que entrañen menos perjuicios físicos y/o emocionales para el perro.

2.3 Las técnicas de adiestramiento empleadas, estarán siempre encaminadas a evitar la violencia física y/o emocional en los perros, limitando la presión que estos reciban durante sus entrenamientos.

3.Evitar las molestias físicas y térmicas.

3.1 Las instalaciones en las que se encuentre el perro deben estar limpias, protegidas de las inclemencias meteorológicas y tener unas dimensiones acordes con el tamaño y periodos de confinamiento del perro.

3.2 Las jaulas de transporte deben cumplir la normativa de seguridad en cuanto a dimensiones, ventilación, materiales y estructura⁸ para garantizar una adecuada protección del animal.

3.3 En desplazamientos largos nos aseguraremos de facilitar al animal tiempo suficiente para pasear y hacer sus necesidades fisiológicas antes, durante, y después del trayecto.

3.4 Es aconsejable contar con un veterinario, sobre todo el caso de misiones reales, donde pueden darse situaciones de riesgo para el animal.

3.5 La ESDP garantizará la formación a sus guías caninos en conocimientos veterinarios básicos de atención a los perros en caso de urgencia, así como de accidentes. Del mismo modo, contará con material sanitario revisado y actualizado, para su uso tanto en los entrenamientos habituales como durante las misiones.

3.6 En el contexto de proyectos de investigación en los que participe la ESDP tendremos en cuenta:

- ✓ Siempre que sea testada una tecnología diseñada para perros de trabajo, se analizarán previamente los riesgos potenciales para el animal, directos o indirectos, debido a su uso.
- ✓ No se expondrá al perro a ningún riesgo innecesario, que pueda poner en grave riesgo su integridad física o su bienestar.
- ✓ Si por motivos de investigación, se tuviera que entrenar a algún perro para cumplir una función específica dentro del proyecto, la ESDP garantizará que cuando finalice dicho proyecto de investigación el perro se incorporará a la vida útil y/o se le encontrará un hogar.

3.7 Es fundamental respetar los tiempos de trabajo/descanso del animal, no solo para garantizar el buen desarrollo de su trabajo, sino para responder a sus necesidades fisiológicas y psicológicas.

4. Evitar el dolor, las lesiones y enfermedades.

4.1 Se deberá mantener actualizada la cartilla de vacunación internacional del perro, así como cualquier otra documentación legal necesaria. Esta premisa será indispensable para considerar al perro como miembro operativo del grupo.

4.2 Antes, durante y después de cada trabajo, se examinará al perro para asegurar que está en perfecto estado de salud. Si sufre alguna lesión o herida que altere de forma importante su estado de bienestar, se le declarará como “no operativo” de forma transitoria o absoluta, de acuerdo a la decisión facultativa.

4.3 Se asegurará el seguimiento del animal enfermo (curas, administración de medicación, visitas al veterinario y los tratamientos que sean necesarios), hasta conseguir su recuperación.

4.4 Cualquier perro que haya sufrido lesiones que le provoquen dolor o sufrimiento en el desempeño de sus tareas, será retirado del servicio de forma transitoria o definitiva, de acuerdo con el diagnóstico facultativo.

5. Manifiestar un comportamiento natural.⁹

5.1 Consideramos a los perros animales cognitivos, capaces dar respuestas conscientes básicas, y emocionalmente empáticos.

5.2 Los perros de trabajo, sometidos a procesos de adiestramiento y empleados en labores de utilidad, no debería ser privados de tener la oportunidad de expresar aquellos comportamientos que le son propios como especie.

5.3 Una de nuestras prioridades, siendo conscientes de que el fin no justifica los medios, es velar porque las técnicas y programas de adiestramiento incluyan aspectos de bienestar animal relacionado con el tiempo dedicado al esparcimiento lúdico, y la interacción social, para mantener el equilibrio emocional.

Referencias bibliográficas

1. Código Ético de la Plataforma del Tercer Sector. Disponible en http://www.plataformatercersector.es/sites/default/files/1444032939_recomendacioneseticasdeltsas.pdf
Consulta realizada enero del 2021
2. Bermejo, F., Ética del trabajo social, Desclée De Brouwer, Madrid, 2002
2. Bermejo, J.C. y Belda, R., Bioética y acción social, Sal Terrae, Santander, 2006;
2. Aranguren Gonzalo, L.A., Ética en común, Plataforma del Voluntariado de España, 2002.
3. Singer, P., Liberación animal, Universidad de Princeton Singer, 2011
4. OIE (Organización Mundial de Salud Animal) - Código Sanitario para los Animales Terrestres – Bienestar animal, Cap. 7, 2019. Disponible en <https://www.oie.int/es/bienestar-animal>. Consulta realizada en enero de 2021.
5. UNESCO. Declaración universal sobre Bioética y Derechos Humanos. 19 de octubre de 2005.
Disponible en:
http://portal.unesco.org/es/ev.php-RL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.
Consulta realizada en enero del 2021.
6. Balcombe J, Barnard N, Sandusky C. Laboratory routines cause animal stress. Contemporary Topics in Laboratory Animal Science Nov. 2004;43(6):42-51.
Disponible en: http://www.animalexperimentfacts.info/studies/laboratory_animal_welfare_stress_balcombe_et_al_2004.htm. Consulta realizada en enero de 2021
7. Alarcón M, Evelyn C. Evaluación integral de bienestar en cánidos y personal perteneciente a la Unidad Canina Metropolitana de Apoyo a la Comunidad. Tesis doctoral. Universidad de Quito. 2020.
Disponible en: <http://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/12047>. Consulta realizada en febrero de 2021.
8. IATA. Regulación de animales vivos. 8.3. Requisitos aplicables a los contenedores 46ª edición de enero 2020. Disponible en https://www.iata.org/contentassets/b0016da92c86449f850fe9560827bbea/pet-container-requirements_1_46e_es.pdf. Consulta realizada en febrero de 2021
9. Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.
Disponible: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2016/BOE-A-2016-11097-consolidado.pdf>.
Consulta realizada en febrero de 2021.

Autoras

Por parte de la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros han redactado el Código Ético

Ana María Aldea Reyes Enfermera del SUMMA 112, miembro del Ethical Advisory Committee del proyecto europeo Search and Rescue y Máster Universitario en el Estudio de las Intervenciones en Emergencias, Catástrofes y Cooperación Internacional.

Susana Izquierdo Funcia Presidenta de ESDP. Instructora K9

Colaboradores

Han colaborado en la revisión del Código Ético por parte de la ESDP:

Susana Morillas Diaz Veterinaria Especialista en Etología Clínica y Bienestar Animal e instructora de la ESDP.

Marta Burgos González Socióloga, politóloga e investigadora. Gestora de proyectos en la ESDP

Ángel Gutiérrez Rodríguez Responsable del grupo de intervención en catástrofes GIC e instructor

María Luz López Arbesú Directora de Formación e instructora K9.

Agradecimientos

En la elaboración de este Código Ético se ha contado con la colaboración de los siguientes profesionales externos a la Escuela Española de Salvamento y Detección con Perros que han realizado aportaciones desde sus diferentes áreas de experiencia y formación. Desde ESDP agradecemos sus aportaciones y su contribución a mejorar este Código Ético.

María Jesús Alcázar Verde Directora de Enfermería del Hospital Universitario Infanta Sofía de Madrid (en jubilación). Master en Bioética por la Universidad Complutense de Madrid.

María del Pilar Gangas Peiró Senior Researcher en International Foundation for Integrated Care (IFIC). Profesora Visitante en la Universidad de Harvard.